

**OTROSI No 01**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</b>
<b>INTERVENTOR</b>	<b>ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -</b>  Representante Legal: <b>JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCIA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 71.661.365
<b>NIT / CC</b>	<b>811.036.279-5</b>
<b>OBJETO</b>	<b>LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO COID-1223-2021</b>
<b>PLAZO</b>	<b>SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato.  <b>Etapas:</b> <b>Etapas 1: QUINCE (15) DÍAS</b> <b>Etapas 2: SEIS (6) MESES</b>
<b>VALOR</b>	<b>CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$195.935.935,00) M/CTE</b> , incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>INTERVENTORÍA</b>
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.</b>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<b>MUNICIPIO DE TÁMESIS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>01 DE AGOSTO DEL 2022</b>

### OTROSI No 01

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -**

FECHA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA I	23 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN ETAPA I	06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
SUSPENSIÓN 1 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	QUINCE (15) DÍAS: DEL 05 AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
SUSPENSIÓN 2 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022	UN (1) MES: 20 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE OCTUBRE DE 2022
PRÓRROGA 1 SUSPENSIÓN 2 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2022	UN (1) MES: 21 DE OCTUBRE DE AL 21 DE NOVIEMBRE 2022.
PRÓRROGA 2 SUSPENSIÓN 2 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO: 22 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DEL 2022.
PRÓRROGA 3 SUSPENSIÓN 2 DEL 06 DE DICIEMBRE	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO: DEL 07 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACION ETAPA 1	23 DE DICIEMBRE DEL 2022
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN DE OTROSI	- PRORROGA: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO - ADICION: OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ. D.C.
MANUAL OPERATIVO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364-2021)

### CONSIDERACIONES

1. Que mediante comunicación R1780-22 del 16 de diciembre del 2022, el interventor **ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S**, solicita la prórroga 3 a la suspensión 2 del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022)** en los siguientes términos:

“(…)

*De la manera más respetuosa me permito presentar la siguiente solicitud de adición presupuestal por un valor total de \$8.000.000 y la ampliación de plazo para adelantar la revisión de los estudios y diseños allegados a la empresa EIP SAS por parte del municipio de Tâmesis.*

(…)

### OTROSI No 01

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -**

2. El contrato de interventoría se ha tenido que suspender durante 3 meses y 15 días, por las solicitudes realizadas por la Secretaría de Planeación del municipio de Tâmesis, con la justificación de atender las observaciones de la interventoría, de acuerdo con la siguiente relación de modificaciones del contrato:

RELACIÓN DE MODIFICACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 A ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN TÂMESIS				
ID	ACTA	TIEMPO	PERÍODO (Desde-Hasta)	JUSTIFICACIÓN
1	SUSPENSIÓN 1	15 días calendario	05/09/2022 a 19/09/2022	Plazo requerido por Sec Planeación para subsanar observaciones de la interventoría
2	SUSPENSIÓN 2	1 mes	20/09/2022 a 20/10/2022	
3	PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 2	1 mes	21/10/2022 a 21/11/2022	
4	PRORROGA 2 SUSPENSIÓN 2	15 días calendario	22/11/2022 a 6/12/2022	
5	PRORROGA 3 SUSPENSIÓN 2	15 días calendario	7/12/2022 a 22/12/2022	
Tiempo total suspensiones		3 meses 15 días		

(..)

5. El día 9 de noviembre de 2022 la empresa EIP SAS solicitó a la contratante Findeter, evaluar los costos para atender actividades extras relacionadas con estudios y diseños de pavimentos y diseño geométrico vial, que no estaban considerados en los estudios y diseños iniciales entregados por Findeter y por actividades adicionales de revisión de estudios y diseños nuevos relacionados con redes hidrosanitarias, eléctricas y presupuesto de obra.

6. Después de la reunión realizada el día 15 de diciembre de 2022 con participación del supervisor de Findeter y el gestor técnico de FINDETER en la que se analizó la situación de los cambios en los diseños del proyecto, donde el contratista explica que se requiere de una nueva revisión y se requiere de una adición por un valor total de \$8.000.000 y una prórroga de quince (15) días calendario para revisar y aprobar las subsanaciones enviadas por el municipio, para la cual se presenta la siguiente relación de actividades y valores:

ETAPA 1: ADICIÓN 1 INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS POLIDEPORTIVO TÂMESIS							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	TOTAL PARCIAL (ExF)
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M %	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	
<b>COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							
Director de Interventoría	1	6.395,255	25%	234.00%	3,741,224	0.50	1,870,612
Arquitecto diseñador	1	5.200,000	10%	234.00%	1,216,800	0.50	608,400
Especialista hidrosanitario	1	4.200,000	10%	234.00%	982,800	0.50	491,400
Especialista eléctrico	1	4.200,000	10%	234.00%	982,800	0.50	491,400
Especialista en Geotecnia	1	4.500,000	15%	234.00%	1,579,500	0.50	789,750
Profesional de Apoyo*	1	3.000,000	10%	234.00%	702,000	0.50	351,000
Profesional pavimentos	1	5.600,000	17.36%	234.00%	2,274,656	0.50	1,137,327
Profesional diseño geométrico vial	1	5,600,000	15%	234.00%	1,965,600	0.50	982,800
<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)</b>							<b>6,722,689</b>
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>							
<b>RESUMEN GENERAL</b>							
<b>COSTO TOTAL (1+2+3)</b>							6,722,689.37
<b>IVA 19%</b>							1,277,310.98
<b>VALOR TOTAL ETAPA 1 INTERVENTORÍA ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS (A)</b>							<b>8,000,000</b>

**OTROSI No 01****CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -**

*7. Para realizar la revisión de los estudios y diseños que se terminaron de recibir el día 16 de diciembre de 2022 a las 8:35 am, se solicita un plazo de 15 días calendario.”*

2. Mediante concepto del 16 de diciembre del 2022, el supervisor del contrato de interventoría **No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022)**, designado por Findeter, manifiesta:

*“(…)*

*La solicitud de adición No. 01 y prórroga No. 01 del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI- 1364- 1 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022), por valor de \$ 8.000.000.00 y un plazo de quince (15) días calendario, del contrato se debe a que, por el esquema de ejecución del proyecto, la responsabilidad del contratista de interventoría corresponde exclusivamente a la revisión de los estudios y diseños del proyecto, por lo cual, en el caso que se deban realizar ajustes a los estudios y diseños, los mismos deberán ser elaborados por el MUNICIPIO y/o quien este determine.*

*Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia del contrato, que señalan: “informar al supervisor designado por FINDETER, las observaciones presentadas con el fin de que estas sean trasladadas al MINISTERIO, el cual deberá informar al municipio los ajustes requeridos por” el INTERVENTOR para la ejecución del proyecto. En caso de que el INTERVENTOR considere que los estudios y diseños no requieren ajustes o complementación por parte del MUNICIPIO, deberá presentar para cada componente un concepto técnico de cada especialista, donde indique que revisó los estudios y diseños entregados para su especialidad y que estos se encuentran completos, no requirieron ningún ajuste, y que por tanto su construcción se hará con base en los diseños iniciales”;*

*Por lo tanto, cuando LA INTERVENTORÍA advierta que se requieren ajustes y/o aclaraciones a de los estudios y/o diseños a que se refiere la presente etapa, así lo manifestará expresamente y por escrito, indicando cuáles son los documentos con los cuales se desarrollará la Etapa de interventoría a la construcción de la obra para lo cual, será responsabilidad de los Municipios, tomar las acciones necesarias para las respectivas subsanaciones.*

*En el desarrollo de la revisión de los estudios y diseños realizados por la interventoría se presentaron observaciones al proyecto ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO COID- 1223-2021, la alcaldía municipal de Támesis – Antioquia, para realizar las subsanaciones correspondientes al proyecto, contrato una nueva consultoría, generando un retraso en la entrega de las subsanaciones correspondientes. A su vez, en la entrega parcial de las subsanaciones se pudo evidenciar el cambio en algunos componentes, generado por la nueva consultoría.*

*Conforme a la revisión técnica y jurídica realizada por la Supervisión y el equipo de Findeter, una vez revisados los argumentos expuestos por el Contratista de interventoría, se hace necesario proceder con la adición No. 01 y prórroga No. 01, por valor de \$ 8.000.000.00 y un plazo de quince (15) días calendario del contrato de interventoría, a su vez, se deben modificar del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022) la CLÁUSULA SEGUNDA. – PLAZO y la CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO.”*

**OTROSI No 01**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -**

5. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 20 de diciembre de 2022, tal y como consta en el Acta No. 73, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, **APROBÓ** la “*Prórroga y Adición de Recursos No. 01 al Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022), cuyo objeto es “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO COID-1223-2021”, por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO y por valor de \$8.000.000,00”* e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.

6. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022)** dispone en su “**CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico”*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Etapa I del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022)**, por el término de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir del **22 de diciembre del 2022 al 07 de enero del 2023**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022)**, en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**

**PARAGRAFO:** Para todos los efectos legales y contractuales, el valor de la Etapa 1 del contrato es por la suma **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$17.598.257)** y el valor total del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M7CTE (\$203.935.935)**., incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**OTROSI No 01**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-71 (PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -**

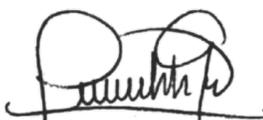
**CLÁUSULA TERCERA: EI INTERVENTOR** se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

**CLÁUSULA CUARTA:** El INTERVENTOR y el CONTRATANTE, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del CONTRATO DE INTERVENTORIA, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, el presente **OTROSI 1**, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **el 20 de diciembre de 2022**.

**CONTRATANTE,****INTERVENTOR,**

**MYRIAM BALMASEDA PUPO**  
Representante Legal  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y**  
**ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO**  
**AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**FINDETER**



**JAIDER EUGENIO SEPULVEDA GARCIA**  
Representante Legal  
**ESTRUCTURAS, INTERVENTORIAS Y**  
**PROYECTOS S.A.S – E.I.P. S.A.S. -**